



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

9. M. a la mayor brevedad, y por la via correspondiente: que
este Cuartel no tiene mas capacidad que para quatro
compañias: que los Mueños tampoco tienen la q.ª que se
apetece la tropa para su desarrollo, y al mismo tiempo que se
estrecen estas aritaciones, o apartanlas del destino a que
vienen, se incomoda el transito de Carruages, y Parajeros,
que cruzan con frecuencia alas Andalucias, a que es esta
Ciudad preciso para y para tanta: que por estas conside-
raciones, y otras, el Capitan Genral de este Reyno previno
en el Real de Valencia a Treinta de Junio del año para-
do de mil setecientos y ochenta no cargaria en adelante
mas tropa que la que comoda. A podian sufrir sus Cuar-
teles: que asi se ha verificado en lo sucesivo, destinando
por lo comun dos compañias a los Cuarteles de Totana,
cuyo Pueblo quanto a pasto, Agua, y Aire es de la
identica bondad a los de esta Ciudad: que esta segun su ac-
tual constitucion ofrece la imposibilidad de no tener Casas
desocupadas, ni proporcionadas aritaciones particulares para
los oficiales, y sus familias de ambos Esquadrones, havien-
do de sufrir el vecindario en celosam.º incomodo, tanto
por estas familias, como por los Soldados que existan fuera
de los Cuarteles: que no dexando esta Ciudad otra cosa que

